

núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-193

5

6

8

9

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aquas

Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una casa de turismo rural en las Cabañas de Virtus (Burgos)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación de una plaza de oficial de tercera

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Cuenta general del ejercicio de 2018

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación de los procedimientos de selección de funcionarios interinos y creación de bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo para cubrir la plaza de Secretaría por ausencia de su titular

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Cuenta general del ejercicio de 2018

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 11

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

sumario

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	12
AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO	
Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de suministro de agua potable a domicilio	13
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	
Aprobación del padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2019	14
JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN	
Cuenta general del ejercicio de 2018	15
JUNTA VECINAL DE LOS ORDEJONES	
Cuenta general del ejercicio de 2018	16
JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	17
JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA	
Cuenta general del ejercicio de 2018	18
MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑÓ	
Cuenta general del ejercicio de 2018	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 453/2018	20
OTROS ANUNCIOS OFICIALES	
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS	
Convocatoria pública del programa Xpande apoyo a la expansión	20
	22 24

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

IV.

V.





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

sumario

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

campaña 2019 y plazos de ingreso

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2019 y plazos de ingreso	26
COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 y plazos de ingreso	27
COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 y plazos de ingreso	28
COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PEÑARANDA DE DUERO Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas, campaña 2019 y plazos de ingreso	29
COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas,	

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

30





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-04461

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-S-793.

D. Alberto González Tena ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Solicitante: Alberto González Tena.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una casa de turismo rural en las Cabañas de Virtus.

Cauce: Arroyo innominado.

Término municipal del vertido: Valle de Valdebezana (Burgos).

Las obras consisten en la ejecución de los emisarios de entrada y salida además de un conjunto de depuración consistente en un sistema de fosa séptica y filtro biológico para tratar el vertido de la casa rural, estimado en un máximo de 60 m³ anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de julio de 2019.

El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05255

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2019

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga para el ejercicio de 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de septiembre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	1.600,00
2.	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	
	Total aumentos	4.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación		Importe
6.	Inversiones reales		-4.800,00
		Total disminuciones	-4 800 00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 16 de septiembre de 2019.

La alcaldesa, M.ª Concepción Guerrero Gil





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05323

68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación de una plaza de oficial de tercera, nivel X, mediante contrato de relevo (por razón de jubilación parcial, al 75%), del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo y vistas las solicitudes recibidas en tiempo y forma para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de oficial de tercera, nivel X, mediante contrato de relevo mediante concurso-oposición (por razón de jubilación parcial, al 75%) en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Castrojeriz y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras del mismo, en su apartado quinto.

RESUELVO

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Listado de aspirantes admitidos. -

Orden	D.N.I.	Nombre y apellidos
1	****0969*	SERGIO PÉREZ DÍEZ

Listado de aspirantes excluidos. -

Orden	D.N.I.	Nombre y apellidos	Motivo de exclusión
1	****3961*	JULIÁN RASTRILLA SOTO	3

Motivos de exclusión:

- 1. No aporta modelo de instancia.
- 2. No aporta titulación académica requerida.
- 3. No estar en posesión del permiso de conducir clase C o C1.

Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrojeriz y en la página web municipal.

Tercero. – Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para subsanar los defectos observados o presentar cualquier reclamación pertinente.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.







jueves, 10 de octubre de 2019

Cuarto. – La subsanación, en su caso, de la acreditación documental de los méritos alegados a efectos de valoración en la fase de concurso se requerirá, en su momento, por el Tribunal Calificador respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Quinto. - Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la resolución de esta Alcaldía que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Sexto. – Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre».

En Castrojeriz, a 23 de septiembre de 2019.

La alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05235

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mambrilla de Castrejón, a 23 de septiembre de 2019.

La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Palomino Esgueva

diputación de burgos



burgos

núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05329 68,00

00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 32/2005, por el que se aprueban los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y conforme al artículo 53 del Decreto 128/2018 por que el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter estatal, se da cuenta de la futura ausencia del titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos) por incapacidad temporal y se abre un periodo de cinco días hábiles para que cualquier funcionario de habilitación de carácter estatal pudiera manifestar mediante escrito dirigido al presidente de la Corporación, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en aras a cubrir la situación temporal producida.

En Medina de Pomar, a 4 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente, Isaac Angulo Gutiérrez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05236

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monterrubio de la Demanda, a 28 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente, Andrés Rocandio Gómez

diputación de burgos





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05234

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria para elección de juez de paz «sustituto»

Próximo a expirar el mandato de juez de paz «sustituto» de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Palazuelos de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico y psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, a la que se acompañará: Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Palazuelos de la Sierra, a 25 de septiembre de 2019.

El alcalde, Omar Villoldo Iturbe





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05243

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Redecilla del Camino, septiembre de 2019.

El alcalde, Julio Gallo García

diputación de burgos





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05253

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente, David Colinas Maté





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05237

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que la alcaldesa presidenta de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

- 1. Aprobar el padrón fiscal de la tasa reguladora del suministro de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2019.
- 2. Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.
- 3. Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de noviembre al 31 de diciembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en Recaudación Municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho, se procederá por la vía de apremio imponiéndose los recargos correspondientes, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

En Valle de Tobalina, a 30 de septiembre de 2019.

La alcaldesa, Raquel González Gómez





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05204

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA REVILLA DE HERRÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Revilla de Herrán, a 21 de septiembre de 2019.

El alcalde, Luis Alberto Fernández Vadillo

diputación de burgos





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05207

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS ORDEJONES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ordejón de Arriba, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo, Benicio Martín Martín

diputación de burgos





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05223

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 1/19 para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Miñón de Santibáñez para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria. A estos efectos se adjunta resumen por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00
6.	Inversiones reales	5.500,00
	Total aumentos	6.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	6.000,00
	To	otal aumentos 6 000 00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miñón de Santibáñez, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo, Alfonso Miñón Martínez





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05210

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se podrán formular, por escrito, las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Modúbar de la Cuesta, a 13 de septiembre de 2019.

La alcaldesa pedánea, Rita Puente Grijalvo

diputación de burgos





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05226

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑÓ

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2018 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de esta Mancomunidad de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la misma las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 27 de septiembre de 2019.

El presidente, Dositeo Martín Santamaría

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es







jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05112

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 453/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad. Demandante: Ibercaja Banco.

Procurador/a: Sr/Sra. Eusebio Gutiérrez Gómez. Abogado/a: Sr/Sra. María Yolanda Castro Díez.

Demandado: D/D.ª Julián Sualdea Andrés, Rosario Elisabeth Franco Torres y Patricia

Isabel Macías Franco.

Procurador/a: Sr/Sra. Blanca Lucía Herrera Castellanos.

Abogado/a: Sr/Sra. Benedicto Gutiérrez Peña.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 92/2019. -

Magistrado-juez que la dicta: Marta Tudanca Martínez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 28 de junio de 2018.

Parte demandante: Ibercaja Banco.

Procurador: Sr. Eusebio Gutiérrez Gómez. Abogada: Sra. María Yolanda Castro Díez.

Parte demandada: Julián Sualdea Andrés, Rosario Elisabeth Franco Torres y Patricia Isabel Macías Franco.

Procuradora: Sra. Blanca Lucía Herrera Castellanos.

Abogado: Sr. Benedicto Gutiérrez Peña. Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Fallo. -

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad Ibercaja Banco, S.A. contra doña Patricia Isabel Macías Franco, doña Rosario Elisabeth Franco Torres y don Julián Sualdea Andrés, y en su consecuencia, condenar a los citados demandados a estar y pasar por dicha declaración y a pagar solidariamente a la actora la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y dos euros con noventa y tres céntimos (146.192,93 euros), más los intereses moratorios que se devenguen desde la fecha de liquidación de la cuenta practicada el 31 de marzo de 2018 hasta su completo pago, procediendo, en su caso en ejecución de la presente sentencia, la realización del derecho





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

de hipoteca constituido en garantía del préstamo litigioso, de conformidad con lo establecido en el libro III, título IV, capítulo IV de la LECiv.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Conforme a la D.A. decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander en la cuenta de este expediente 1075 0000 04045318 indicando, en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado-juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosario Elisabeth Franco Torres y Patricia Isabel Macías Franco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia, M. Mar Moradillo Arauzo





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05304

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Programa Xpande «Apoyo a la expansión internacional de la Pyme» 2019

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos anuncia mediante la correspondiente convocatoria pública del programa Xpande, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la fase de asesoramiento y/o en la fase de ayudas para el desarrollo del plan de internacionalización del programa Xpande de «Apoyo a la expansión internacional de la Pyme», cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea

Primero. - Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Burgos, y del ámbito de la Diputación Provincial de Burgos (municipios menores de 20.000 habitantes).

Segundo. - Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el programa Xpande, tanto en su fase de asesoramiento como en su fase de ayudas.

El programa tiene como objetivo potenciar el proceso de internacionalización de las empresas a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva que tiene como fin último ofrecer a la empresa un plan de internacionalización que le permita abrir nuevos mercados y mejorar su competitividad.

Asimismo, Xpande ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el plan de internacionalización. Podrán acogerse a estas ayudas aquellas empresas participantes en la fase de asesoramiento y aquellas otras que hayan participado con anterioridad en el Programa Xpande o en programas similares de asesoramiento de ICEX u otros organismos de promoción exterior y no hayan sido beneficiarias ya de la fase de ayudas del programa.

El programa tiene una duración máxima de 12 meses (fase de asesoramiento y fase de ayudas).

Tercero. - Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Burgos. Además puede consultarse a través de la web www.camaraburgos.com

Cuarto. - Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria es de 48.280,68 euros, dentro del «Programa operativo plurirregional de España 2014-2020».





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

Los recursos estimados por empresa previstos en la fase de asesoramiento son de 5.320 euros, que serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Burgos/Sociedad para el Desarrollo de Burgos ().

Las empresas que participen en la fase de ayudas contarán con un presupuesto máximo de 9.000 euros, cofinanciado en un porcentaje del 50% con cargo a los fondos FEDER, siendo el resto cofinanciado por la empresa, por lo que la ayuda máxima que recibirá la empresa será de 4.500 euros.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 31 de octubre de 2019 o hasta agotar presupuesto. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web www.camaraburgos.com

En Burgos, a 3 de octubre de 2019.

El secretario general (ilegible)





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05305

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Programa Xpande Digital 2019

La Cámara de Comercio e Industria de Burgos anuncia mediante la correspondiente convocatoria pública del programa Xpande Digital, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la fase de asesoramiento y en la fase de ayudas del programa, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. - Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Burgos, y del ámbito de la Diputación Provincial de Burgos (municipios menores de 20.000 habitantes).

Segundo. - Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande Digital. El Programa tiene como objetivo apoyar el posicionamiento on-line de las empresas participantes en un mercado objetivo concreto, a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva, que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Acción de Marketing Digital en el mercado exterior objetivo. Asimismo, Xpande Digital ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Acción de Marketing Digital.

El programa tiene una duración máxima de 9 meses (duración máxima de fase de asesoramiento y fase de ayudas de 3 y 6 meses respectivamente).

Tercero. - Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Burgos. Además puede consultarse a través de la web www.camaraburgos.com

Cuarto. - Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria es de 23.806,80 euros, dentro del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020».

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 2.700 euros, que serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Burgos/Sociedad para el Desarrollo de Burgos (Sodebur).

Las empresas que participen en la fase de ayudas contarán con un presupuesto máximo elegible de 4.000 euros, cofinanciado en un 50% por los fondos FEDER y el resto por la empresa beneficiaria, por lo que la ayuda máxima de la empresa será de 2.000 euros.





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 31 de octubre de 2019 o hasta agotar presupuesto. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web www.camaraburgos.com

En Burgos, a 3 de octubre de 2019.

El secretario general (ilegible)

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05217

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID

Anuncio de cobranza campaña 2019

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 08-04-2019.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2019 a 30-11-2019.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2019 a 31-01-2020.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2020.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2019.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo - ext., de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o por teléfono al 947 556 087/660 295 261.

En Aranda de Duero, a 18 de septiembre de 2019.

El presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Carlos Moral Gil





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05215

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CORUÑA DEL CONDE

Anuncio de cobranza cuota comunidad campaña 2019

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 4-04-2019.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2019 a 30-11-2019.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2019 a 31-01-2020.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2020.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2019.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente, sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado, por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en c/ Bajada al Molino, 26 - bajo exterior, de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o agueramonika@yahoo.es

En Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 2019.

El presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Pablo García Dueñas





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05216

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Anuncio de cobranza de recibos, campaña 2019

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 24-05-2019.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2019 a 30-11-2019.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2019 a 31-01-2020.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2020.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2019.

Advertencias:

Transcurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo exterior, de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o agueramonika@yahoo.es

En Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 2019.

El presidente de la Comunidad de Regantes, José Rejas Juez





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05218

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PEÑARANDA DE DUERO

Anuncio de cobranza cuota comunidad campaña 2019

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 24-05-2019.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2019 a 30-11-2019.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2019 a 31-01-2020.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2020.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2019.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente, sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado, por las oficinas de la CC.RR. sitas en calle Bajada al Molino, 26 - bajo exterior, de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o m.aguera@asesoriaaguera.es

En Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 2019.

El presidente de la Comunidad de Regantes, Andrés Hernán Joaquín





núm. 193



jueves, 10 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05202

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES QUINTANA DEL PIDIO

Anuncio de cobranza campaña 2019

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2019 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la asamblea general de usuarios de 2-04-2019.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 01-10-2019 a 30-11-2019.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 01-12-2019 a 31-01-2020.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 01-02-2020.

Domiciliados: Cargo en cuenta a partir del 15-11-2019.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la LGT 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos pueden pasar antes del vencimiento señalado por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo - ext., de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o agueramonika@yahoo.es.

En Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 2019.

El presidente de la Comunidad de Regantes, Vicente Carpintero García